

## ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 20 DE OCTUBRE DE 1999, DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS DEL SERVICIO DE LEGISLACION Y RECURSOS DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS EN LAS UNIDADES DE TRAMITACION QUE SE INDICAN

De conformidad con los artículos 22.2 y 24 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para expedir copias autenticadas de documentos originales obrantes en los expedientes administrativos corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado que tengan encomendadas las funciones de tramitación y custodia de los mismos.

Por Acuerdo de 14 de noviembre de 1996, del Departamento de Recursos de la Secretaría General Técnica, se delegó el ejercicio de la competencia de expedir copias autenticadas de documentos administrativos cuya tramitación corresponde al Departamento en la Unidad de Gestión-Legislación e Informes (518496).

El Decreto 179/1999, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública, modifica la denominación y número de código del puesto de trabajo del Departamento de Recursos y de la citada Unidad de Gestión-Legislación e Informes (518496), por lo que procede adecuar esta delegación en los órganos actuales.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

## ACUERDO

Primero. La competencia de expedir copias autenticadas de documentos originales atribuidas a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 y 24 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos originales cuya tramitación corresponde al Departamento de Legislación, Informes y Recursos de la Secretaría General Técnica, queda delegada en los puestos de trabajo con denominación Unidad de Tramitación y con código de puesto 518507.

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan, en virtud de la presente delegación, se indicará expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente delegación de competencias podrá ser revocada en cualquier momento.

Cuarto. Queda sin efecto el Acuerdo de 14 de noviembre de 1996, del Departamento de Recursos de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en la Unidad de Gestión-Legislación e Informes (518496).

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- La Jefa del Departamento de Legislación, Informes y Recursos, Concepción García López.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Almería, 29 de octubre de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

Núm. expte.: S.C.55.AL/99.  
Beneficiario: Mármoles Rosmar, S. Coop. And.  
Subvención: 1.494.300 ptas.

Núm. expte.: S.C.64.AL/99.  
Beneficiario: Embutidos Caseros Sierra de María, S. Coop. And.  
Subvención: 3.301.831 ptas.

Núm. expte.: S.C.70.AL/99.  
Beneficiario: Electro Recambio Indalo, S.A.L.  
Subvención: 2.040.828 ptas.

Núm. expte.: S.C.79.AL/99.  
Beneficiario: Al-Bayyana, S. Coop. And.  
Subvención: 2.894.003 ptas.

Núm. expte.: S.C.89.AL/99.  
Beneficiario: Electritel, S. Coop. And.  
Subvención: 3.555.355 ptas.

Núm. expte.: S.C.92.AL/99.  
Beneficiario: Carpintería Domínguez, S. Coop. And.  
Subvención: 1.598.688 ptas.

Núm. expte.: R.S.10.AL/99.  
Beneficiario: Panalpujarra, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expte.: R.S.11.AL/99.  
Beneficiario: Construcciones Delchiri, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expte.: J.T.05.AL/99.  
Beneficiario: Carpintería Gonzamar, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expte.: A.T.08.AL/99.  
Beneficiario: Auto Reparaciones Almería, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, ha resuelto hacer pública la siguiente relación

de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998 de convocatoria y desarrollo del Decreto que se cita.

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

Núm. expte.: 11-304/99.  
Entidad: Francisco Pérez Márques (Academia Madame).  
Importe: 5.827.500 ptas.

Núm. expte.: 11-305/99.  
Entidad: Ventorrillo del Carbón, S.L.  
Importe: 3.862.949 ptas.

Núm. expte.: 11-307/99.  
Entidad: S.C.A. «La Pequeña Holanda».  
Importe: 13.025.550 ptas.

Núm. expte.: 11-313/99.  
Entidad: Ana Navajas Linares (Language School).  
Importe: 12.177.300 ptas.

Núm. expte.: 11-316/99.  
Entidad: Fernando Gómez Gallego (C.E. La Academia).  
Importe: 3.306.000 ptas.

Núm. expte.: 11-322/99.  
Entidad: Cefor Sierra, S.L.  
Importe: 11.655.000 ptas.

Núm. expte.: 11-326/99.  
Entidad: Colegio La Salle (F. Moreno Bachiller).  
Importe: 3.441.749 ptas.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 6/T/97/MA.  
Entidad: Carpa Andalucía, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 110/NC/98/MA.  
Entidad: Hijos de Gabriel Gómez, S.L.  
Importe: 2.100.000.

Expediente: 295/T/98/MA.  
Entidad: Labe Gestión, S.L.  
Importe: 3.000.000.

Expediente: 311/T/98/MA.  
Entidad: José García Espada, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 496/NCT/98/MA.  
Entidad: Fco. José Fernández González, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 500/NC/98/MA.  
Entidad: Grupo de Empresas La Canasta, S.A.  
Importe: 3.500.000.

Expediente: 670/NC/98/MA.  
Entidad: Moya Martínez José.  
Importe: 1.400.000.

Expediente: 3029/NC/98/MA.  
Entidad: Paco Montero Confecciones, S.L.  
Importe: 3.600.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Legislación vigente.

Málaga, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrollan. Y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TC/5/97/CA.  
Beneficiario: Instru. electricidad, S.A.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 1.800.000.

Expediente: TC/244/97/CA.  
Beneficiario: Cervecería Nueva Ola.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 1.200.000.

Expediente: TC/328/98/CA.  
Beneficiario: Milagros Glez. Navarro.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 1.000.000.

Cádiz, 4 de noviembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas en infraestructuras y equipamiento energéticos con base en la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se relacionan con base en la Orden de 16 de mayo de 1997.

Expediente: HU/02/99/ER.  
Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.  
Subvención concedida/ptas.: 1.135.945.